



Junta de Gobierno Local

## **EL AYUNTAMIENTO DESTINA 373.517 EUROS AL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN**

Aprobada la adaptación del contrato del servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia en las playas de Málaga para cumplir las necesidades impuestas por las autoridades sanitarias para frenar la Covid-19; la inversión del contrato adjudicado en 2017 y de la adaptación, asciende a 2.069.836 euros

30/04/2021.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy una cláusula adicional por la que se prorroga el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.

El Ayuntamiento, a través del Área de Derechos Sociales, destina a este programa 373.517,84 euros y, de este modo, lo prorroga desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Con esta cláusula adicional se garantiza la continuidad del trabajo desarrollado con las familias y los menores.

Se trata de un programa enmarcado en un convenio con la Consejería de Igualdad y Política Social, que se prorroga anualmente. Está dirigido a familias socialmente desestructuradas en las que existen notables carencias y dificultades en la atención de las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social y que, en principio, no requieren la separación del medio familiar.

Los Equipos de Tratamiento Familiar (ETF), integrados por 15 profesionales (educadores y trabajadores sociales y psicólogos), se sitúan en un nivel especializado entre los Servicios Sociales Comunitarios y la administración autonómica. Se interviene directamente con familias de alto riesgo social y con una finalidad de inserción, pues se pretende habilitar y rehabilitar a progenitores para una correcta atención de las necesidades de sus hijos. Incluye actuaciones de prevención, información y reinserción social.

Desde el Programa de Tratamiento Familiar se interviene actualmente con 96 familias y 177 menores, de los que 92 son niñas y 85 son niños. Al inicio del estado de alarma se reestructuró la atención para que los 5 equipos la realizasen de forma telefónica, restableciéndose la atención presencial a mediados del pasado año. En este periodo se han realizado 1.095 atenciones, entre llamadas y videollamadas para dar continuidad a la intervención.



El Programa trabaja con familias con menores a su cargo en situación de riesgo o desprotección, familias en cuyo seno se han detectado situaciones de violencia familiar que afectan directa o indirectamente a los menores a su cargo, familias con menores con quienes se ha adoptado una medida protectora para posibilitar la reunificación familiar.

Las principales atenciones realizadas con las familias han sido orientación en pautas educativas y habilidades parentales para la gestión de la situación, orientación y gestión en el acceso a recursos sociales y seguimiento de la situación de riesgo de los menores.

### **SERVICIO DE SOCORRISMO**

Por otro lado, se ha dado el visto bueno a la adaptación del contrato del servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia en las playas de Málaga para cumplir las necesidades impuestas por las autoridades sanitarias para frenar la Covid-19.

Entre las medidas adoptadas por este servicio se encuentran la Incorporación de nuevos EPI's, jornadas de formación específica, implantación de nuevos protocolos de limpieza y desinfección y mayor dotación de materiales de trabajo para a socorristas y sanitarios. Todas estas circunstancias se traducen en un aumento de costes que no pudieron ser considerados al momento de fijar el precio del servicio. Esta circunstancia se encuentra prevista en el punto 12 del pliego, que contempla la modificación del contrato amparado en razones de interés público. La ampliación del servicio se valora en la cantidad total de 69.036,66 euros IVA Incluido.

La ejecución del contrato del servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia en las payas de Málaga se formalizó con la empresa Medios Acuáticos, en octubre de 2017, con una vigencia de 4 años y opción de prórroga por otros dos, en un importe total de 2.000.800 euros, IVA incluido (500.200 euros anuales). En junio del año pasado se aprobó una modificación de dos meses ante la interrupción del servicio, debido a las consecuencias del estado de alarma en aquel momento.

La empresa presta el servicio, tal como se marca en el pliego, con una plantilla de 45 personas, integrada por responsables de operativo, patrones de embarcaciones, socorristas y tripulantes, asistentes sanitarios y conductores de BTP. La infraestructura del dispositivo está compuesta por 4 motos acuáticas, 2 embarcaciones, 23 torretas fijas distribuidas por toda la costa de la capital, 6 puestos de primeros auxilios y 2 puestos de ambulancias.

Este servicio consiste en la atención, prevención y vigilancia permanentemente de la franja del litoral malagueño asignada, apoyando bajo requerimiento de la supervisión otras zonas durante el horario de servicio. Todo el personal cuenta con la titulación oficial homologada y va uniformado e identificado.

### **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

En cuanto a los asuntos de Urbanismo, la Junta de Gobierno también ha dado luz verde al acuerdo de formulación para la incoación de la Modificación de



Elementos del vigente PGOU a propuesta de Inmo Asisa, S.L.U. y D. Juan Jesús Ortega Ruiz por ser considerada por el Consistorio que ésta responde al interés general.

Esta Modificación de Elementos tiene por objeto el cambio de calificación del inmueble situado en el Paseo de Sancha, 42 de residencial a equipamiento privado y el cambio de calificación del inmueble situado en la subida a la Coracha 2, de equipamiento a residencial (ambos inmuebles están destinados a estos usos desde hace años) y por último, determinar la protección del conjunto edificatorio que conforman los inmuebles situados en los números 1 y 2 de la subida a la Coracha, pasando de protección ambiental a protección arquitectónica de Grado 1, con el fin de dejar en la ciudad un elemento edificatorio recuerdo del barrio de la Coracha y siendo la Ordenanza del PGOU de aplicación a ambos inmuebles, la de Ciudad Histórica, junto con la normativa sobre Edificios Protegidos.

Por otra parte también se han aprobado de forma inicial dos Planes Especiales, para la instalación de suministro de carburante en dos parcelas de la ciudad. En concreto, una de ellas se ubica en la confluencia de las calles La Bohème y Flauta Mágica en el polígono industrial Alameda, y la otra, en la calle Potosí, 8 en el polígono industrial de Málaga Este.

El objeto de ambos Planes Especiales es el de determinar el cumplimiento por parte de los promotores de cada uno de ellos de las condiciones urbanísticas que rigen la instalación de una estación de suministro de carburante. Así, la parcela donde se prevé la instalación de la estación de carburantes en el polígono industrial Alameda, promovido por PLENOIL S.L, está clasificada como suelo urbano consolidado, incluida en el Sector PA-G.2 (83) M, Plan Parcial de Ordenación SUP-I-2 “Huerta del Correo”, calificada con uso global industrial y circunscribiéndose el ámbito del Plan Especial a un área de 1.519,90 m<sup>2</sup>, dentro del cual se desarrolla íntegramente la actuación.

Por su parte, la parcela donde se contempla la instalación de una estación de carburantes y combustibles en la calle Potosí, promovida por PETROPRIX ENERGÍA, S.L., cuenta con 600,03 m<sup>2</sup> de superficie y se encuentra clasificada con suelo urbano consolidado con la clasificación de productivo.

### **CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA**

Por otro lado, se ha aprobado la adjudicación del contrato de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal al servicio del Ayuntamiento de Málaga a la entidad ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U, al ser la compañía que ha obtenido una mayor puntuación en la valoración realizada por la mesa de contratación.

Esta compañía ha quedado en primer lugar en la asignación de puntos efectuada en relación a los criterios de valoración que evalúan las condiciones de aplicación al colectivo titular asegurado, en concreto, en primer lugar, en la oferta económica; en segundo lugar, en los menores importes de copagos; y en tercer lugar, en el compromiso de eliminación de incrementos en la prima de renovación de la póliza, habiendo asumido en este sentido, en su oferta el compromiso de no aplicar incremento alguno de la prima durante toda la



duración máxima del contrato con el consiguiente ahorro económico que ello supone para el Ayuntamiento. También ha obtenido la máxima puntuación en el criterio de valoración de otras mejoras al pliego y en los siguientes criterios que evalúan la amplitud de la red y el servicio asistencial.

Teniendo en cuenta la prima de adjudicación y el número de empleados que forman parte del colectivo asegurado (2.638), el coste mensual a cargo del Ayuntamiento durante 2021 será de 116.072 euros; y, por tanto, el importe anual de adjudicación es de 1.392.864 euros -exento de IVA-. En cuanto a la duración del contrato, entrará en vigor una vez se firme y el primer vencimiento se producirá el 31 de diciembre de 2021, estando prevista la posibilidad de tres prórrogas anuales como máximo.

## **XXV CERTAMEN POETAS DEL 27**

También se ha aprobado esta mañana las bases de la convocatoria del Certamen de Poesía Poetas del 27 que alcanza su 25ª edición. Este premio literario, que se organiza desde la red de Bibliotecas Municipales del Área de Cultura del Ayuntamiento desde el año 1995, se encuadra dentro del Plan Municipal de Fomento a la Lectura y tiene como objetivo potenciar la creatividad poética entre los más jóvenes y reconocer la labor que ejerce el profesorado, impulsando y fomentando la lectura y escritura entre sus alumnos.

Se establecen cuatro modalidades: segundo ciclo de Primaria, tercer ciclo de Primaria, primer ciclo de ESO y segundo ciclo de ESO. Por cada modalidad hay tres premios consistentes en cheques libros valorados en 250, 200 y 100 euros respectivamente, además se establecen premios (cheque libros) para el profesorado de los premiados, valorados en 100 euros para los primeros premios y 50 euros para los segundos y terceros. Además, los 6 primeros poemas seleccionados en cada una de las modalidades serán publicados.

El plazo de presentación de los poemas será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Concretamente, la presentación podrá ser tanto por vía telemática, en el enlace: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=5118>, como por vía presencial.

## **OTROS ASUNTOS**

Por último, se ha dado luz verde a dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural, religioso, de promoción comercial y participación vecinal que para la ciudad de Málaga supone, la celebración del concierto organizado por la Congregación de la Divina Pastora de Las Almas el día 8 de mayo en la plaza de Capuchinos de 18.00 a 19.00 horas. Igualmente se dispensa, en este caso dado el interés deportivo y medioambiental, la celebración del Nationale-Nederlanden Ploggin Tour Málaga 2021, que se celebrará en la explanada frente al Museo CAC Málaga, en la intersección entre las calles Alemania y Comandante Benítez, e domingo 16 de mayo de 9:15 a 14.30 horas.